



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 373-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 12 de junio de 2024.

### VISTO:

La Resolución N° 196-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2023; Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023; Resolución Decanal N° 166-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de setiembre de 2023; Solicitud s/n, de fecha 22 de abril de 2024, Carta N° 036-2024-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 17 de mayo de 2024; con Memorando N° 701-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 12 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde el artículo 62, establece: "El Asesor y/o Coasesor deberán asumir compromiso de cumplir con las funciones de asesoría, caso contrario, el tesista o tesistas podrán cambiar de aseso. Este cambio se realizará por única vez a pedido del tesista o tesistas y con la aprobación mediante acto resolutorio de la Coordinación de la Facultad";

Qué, la acotada norma legal en el párrafo que antecede, Capítulo IV. Del asesor del proyecto de tesis y del informe final, artículo 61, establece: "En casos excepcionales, el tesista o tesistas (...) podrán, además tener coasesor externo (docentes de otras universidades o profesionales especialistas del medio), siempre que acrediten tener el grado académico de Maestro o Doctor y que se compruebe su participación en el desarrollo de la tesis. Es designado por la Facultad a propuesta del tesista o tesistas"; así mismo, el artículo 63, determina: "El asesor y/o coasesor es quien dirige el trabajo de investigación siendo responsables de su originalidad, supervisión, ejecución y culminación del mismo. Asume la responsabilidad de orientar, valorar y dar fe de la realización del trabajo";

Que, mediante Resolución N° 196-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2023; se aprueba la Inscripción del proyecto de tesis denominado: "Descripción de los juegos tradicionales en los niños y niñas del sexto grado en la Institución Educativa de Champaccocha", presentado por las estudiantes Melissa Rosmery Juárez Yupanqui y Yessenia Altamirano Salazar, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural; designa a los docentes revisores integrado por el Dr. William Gil Castro Paniagua, docente revisor 1 y el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, docente revisor 2 y nombra al Mgtr. Aníbal Bellido Miranda, asesor;

Que, con Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023, se ratifica la inscripción del proyecto de tesis: "Descripción de los juegos tradicionales en los niños y niñas del sexto grado en la Institución Educativa de Champaccocha", presentado por las estudiantes Melissa Rosmery Juárez Yupanqui y Yessenia Altamirano Salazar, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural; aprueba el cambio de designación de docentes revisores quedando integrado por el Dr. William Gil





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 373-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 12 de junio de 2024.

Castro Paniagua, docente revisor 1 y el Mgtr. Carmen Quiza Añazco, docente revisor 2 y ratifica la nominación al Mgtr. Aníbal Bellido Miranda, como asesor;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 166-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de setiembre de 2023, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Descripción de los juegos tradicionales en los niños y niñas del sexto grado en la Institución Educativa de Champaccocha", presentado por las estudiantes Melissa Rosmery Juárez Yupanqui y Yessenia Altamirano Salazar, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural;

Que, mediante Solicitud s/n, de fecha 22 de abril de 2024, las tesis Melisa Rosmery Juárez Yupanqui y Yessenia Altamirano Salazar, solicitan el cambio de asesor Mgtr. Anibal Bellido Miranda, para lo cual proponen al Dr. José Carlos Arévalo Quijano;

Que, con Carta N° 036-2024-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 17 de mayo de 2024, el Dr. Percy Lima Román, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a petición de las Bachilleres Melisa Rosmery Juárez Yupanqui y Yessenia Altamirano Salazar, quienes solicitan el cambio del asesor Mgtr. Anibal Bellido Miranda, para lo cual propone al Dr. José Carlos Arévalo Quijano;

Que, con Memorando N° 701-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 12 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el cambio de asesor del proyecto de tesis: "Descripción de los juegos tradicionales en los niños y niñas del sexto grado en la Institución Educativa de Champaccocha", presentado por las estudiantes Melissa Rosmery Juárez Yupanqui y Yessenia Altamirano Salazar, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural".

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR** como asesor al Dr. José Carlos Arévalo Quijano, con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido proyecto de tesis;

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a las interesadas.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO